

	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE ACREDITACIÓN</b>	
	<b>POLÍTICA PROGRAMAS SECTORIALES</b>	<b>DTA-POL-004</b> <b>Página 1 de 1</b>
Versión 1	Vigente desde: 2024-03-15	

## **Política de Programas Sectoriales de la Dirección Técnica de Acreditación - IBMETRO**

La Dirección Técnica de Acreditación del Instituto Boliviano de Metrología (DTA-IBMETRO), tiene la siguiente política respecto a los Programas Sectoriales desarrollados por el IBMETRO.

En el marco de sus atribuciones, y como autoridad competente en materia de acreditación, podría participar en las etapas de lanzamiento del programa sectorial de acreditación e inscripción de organismos, así también en la etapa de diagnóstico, sin la participación de personal de la DTA-IBMETRO en los diagnósticos a ser realizados.

De igual forma, gestiona la solicitud de la acreditación. En esta etapa los organismos de evaluación de la conformidad pueden solicitar el inicio del trámite de acreditación y en función al cumplimiento de los requisitos establecidos para el trámite, podrán ser sujetos a evaluación. El procedimiento de acreditación para los organismos que participan en los programas sectoriales, es el procedimiento regular para cualquier trámite que ingresa a la DTA-IBMETRO; en caso de cumplir satisfactoriamente su proceso de acreditación se realiza el otorgamiento de la acreditación.

Cabe señalar que el organismo de evaluación de la conformidad solicitante, no tiene ningún trato preferencial a la hora de presentar su solicitud, vale decir, debe cumplir todos los requisitos al igual que cualquier otro organismo solicitante.

Las etapas de fortalecimiento de las capacidades, aseguramiento de la trazabilidad (calibración de equipos), asistencia técnica, participación en ensayos de aptitud, auditoría interna; no son realizadas por la DTA-IBMETRO, considerando que no están en el marco de sus atribuciones.



La Paz, mayo de 2024

**Ing. Hortencia Dávila Gonzales**  
**Directora de Acreditación**

